

DIARIO DE PALMA.

LUNES 29 DE AGOSTO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En atención á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El servicio de la recepción y de la devolución de los depósitos, ejercido actualmente en las capitales de provincia y de partido administrativo por las tesorerías y depositarias de Hacienda pública, como dependencias de la Caja general establecida en Madrid, se desempeñará desde 1.º de setiembre próximo por oficinas especiales, sucursales del mismo establecimiento, separadas de las cajas del Tesoro.

Art. 2.º Estas sucursales se establecerán por ahora, sin perjuicio de hacerlo en otros puntos según la necesidad, en Barcelona, Badajoz, Burgos, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valladolid, Valencia y Zaragoza, comprendiendo cada una en su respectiva demarcación las provincias que el gobierno determinará.

Art. 3.º Además de los fondos en metálico y en papel de la deuda pública que, á título de depósito necesario ó voluntario, ingresen según el real decreto en 29 de setiembre de 1852 y reglamento de 14 de octubre siguiente, la Caja general y las sucursales admitirán las cantidades á metálico que en cuenta corriente con interés entreguen las corporaciones y los particulares, con arreglo á las instrucciones que se espedirán al efecto. Abrirán desde luego cuenta con las depositarias provinciales y las municipales de las capitales de provincia, conservando á disposición de las mismas los fondos que reciban de ellas en tal concepto.

Art. 4.º Las entregas en cuenta corriente que hicieren las corporaciones y los particulares, se considerarán como depósitos voluntarios á devolver de contado, y devengarán el interés de 3 por 100 anual desde el décimo sexto día de la imposición hasta el de la devolución inclusive; debiendo conservarse en reserva, sin hacer de ella uso, la tercera parte del importe de las cantidades entregadas.

Art. 5.º Todos los depósitos que hubieren de constituirse y devolverse en el distrito de cada sucursal, se formalizarán en esta, haciéndose, por medio de las tesorerías y depositarias de Hacienda de las provincias comprendidas en las respectivas demarcaciones, las traslaciones de fondos que al efecto fueren convenientes. La devolución de los depósitos tendrá lugar siempre en el mismo punto donde hubieren sido constituidos.

Art. 6.º Al frente de cada sucursal habrá un comisionado gefe de ella, nombrado por el gobierno y elegido entre los comerciantes y propietarios mayores contribuyentes del punto donde haya de establecerse.

7.º El comisionado gefe de la sucursal recibirá, según su importancia, aun tanto por ciento, que no bajará del cuartillo, ni excederá del 1 por 100 de las cantidades en metálico que ingresen en ella: será de su cuenta el pago de todos los gastos, así del personal como del material, incluso los que originen las cajas subalternas; prestará la fianza que se señale para cada punto en billetes del Tesoro, y sus operaciones serán intervenidas por un inspector, que el gobierno nombrará también. Uno y otro agente dependerán inmediatamente del director de la general en lo relativo al servicio de su instituto, y el importe de sus premios y haberes se cargará al capítulo de los quebrantos del Tesoro como más interés de los fondos que recibe de la Caja de depósitos.

Art. 8.º La sucursal estará bajo la vigilancia del gobernador de la provincia donde se halle establecida, y de una comisión compuesta del vice-presidente del consejo provincial, de dos comerciantes y dos propietarios mayores contribuyentes, un eclesiástico constituido en dignidad, y el juez de Hacienda, ó el fiscal, donde no le haya, que, presidida por el gobernador de la provincia, examinará los actos de la sucursal, siempre que lo tenga por conveniente ó que á ello sea invitado por el gobernador, teniendo obligación precisa de asistir dos al menos de sus individuos á los arcos semanales, y de firmar sus actas y los libros de entrada y salida de caudales.

Art. 9.º El gobernador de la provincia en cuya capital se establezca una sucursal, propondrá al ministerio de Hacienda cuatro ternas, dos sacadas de los 20 mayores primeros contribuyentes al subsidio industrial y de comercio, y dos de los 25 mayores contribuyentes de la contribución territorial, para que el gobierno, entre los doce, elija los dos comerciantes y los dos propietarios que hayan de ser vocales de la comisión inspectora de la respectiva sucursal.

Art. 10.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones que corresponda para la ejecución del presente decreto, del cual dará cuenta oportunamente á las Cortes para su aprobación.

Dado en San Ildefonso á veinte y nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Luis María Pastor.

Noticias nacionales.

MADRID 17 DE AGOSTO.

Los periódicos de Canarias alcanzan hasta el 6 de agosto, cuya fecha continuaba inalterable la tranquilidad de aquellas islas.

En la de Lanzarote, que hasta ahora se había librado de la epidemia del campo, empieza á hacer progresos la enfermedad de los viñedos en algunos puntos si bien se ha propagado mucho menos en otros. También los árboles frutales su-

fren los ataques del hongo parásito, y algunas higueras se han secado.

La cochinilla tampoco reeditaré este año todo lo que hubiera podido dar, por la falta de madres para semillar los nopales, falta que se ha experimentado generalmente en todas partes.

En el puerto de Santa Cruz se notaba grande animación, debida á la entrada y salida de buques en bastante número. El 5 por la tarde llegaron el vapor español *Guadalquivir* procedente de Cádiz, conduciendo la correspondencia pública y quince pasajeros, y el vapor inglés *Faith*, de la línea africana de Fernando Poo y otros puntos de aquella costa, con treinta pasajeros, siete para este puerto. En la noche del mismo día salió el *Guadalquivir* con destino á Canarias, y se le esperaba el 6, de regreso, conduciendo á bordo al Excmo. Sr. Capitan general y su familia. El día 4, la fragata *Las Palmas* desembarcó 60 pasajeros, que ha conducido de la isla de Cuba con escala en Vigo.

Una de las disposiciones destinadas á dar justa y merecida popularidad al señor ministro de la Gobernación, es sin disputa la contenida en el real decreto de 3 del corriente, por el que se manda establecer en cada capital de provincia uno ó mas asilos de párvulos. Esta resolución, que tanto se acomoda al carácter eminentemente caritativo del pueblo español, se hallaba reclamada hacia tiempo por el estado de cultura y de civilización á que ha llegado nuestra sociedad. Así lo ha comprendido, y en nuestro sentir con mucha razón, un diario de provincia, el *Valenciano*, el cual consagra el siguiente artículo al examen del citado real decreto.

«Decididamente el señor Egaña se ha empeñado en inmortalizar su nombre, y á fé nuestra que lo consigue. Cuando apenas se ha acordado nadie hasta ahora más que de goces y de mejoras materiales, el señor Egaña se ha dedicado con preferencia á mejorar todos los ramos de beneficencia pública, dictando al efecto varias medidas que han merecido la aprobación general; pero la que descuella sobre todas, es el real decreto de 3 del corriente, que manda establecer *inmediatamente* en cada capital de provincia de primera clase, uno ó mas ASILOS DE PÁRVULOS, donde sean acogidos durante el día los niños de ambos sexos, pobres y menores de seis años. Puestos muchos padres en la dura necesidad de perder de vista á sus hijos durante el día para asistir á los talleres, fábricas y otros lugares donde ganan á costa de ímprobo trabajo el pan para su familia, pasan todos los días el infeliz jornalero ó la madre desventurada por la amargura de tener que abandonar sus tiernos hijos en manos de algun extraño, ó en las calles y plazas públicas á merced de la Providencia.

Un valenciano, el célebre filósofo Luis Vives, fué el primero que conociendo la trascendencia del mal, que aprendería tal vez en las calles de esta ciudad, indicó la necesidad del remedio que es el establecimiento de asilos públicos para esas

desgraciadas criaturas. Estos asilos se hallan planteados ya en el vecino reino, y el señor Egaña que tanto se desvela para mejorar todos los ramos de beneficencia, ha querido introducirlos en nuestro país. En estos asilos habrá dos departamentos ó secciones; uno para los niños menores de dos años que estén en lactancia, y otro para los que tengan de dos á seis años. En ellos se admitirá gratuitamente á los niños pobres de ambos sexos, y en la segunda seccion se podrá dar entrada, á juicio de la junta directora, á los hijos de familias acomodadas, que pagarán una subvencion mensual. Allí podrán depositar sus hijos los padres pobres durante el día para ir á ganarse la subsistencia en las fábricas y otros puntos, sin tener que pasar, como ahora, por la dura alternativa de dejarlos abandonados ó abandonarse ellos al crimen.

Mas ¿á cargo de quién ha de correr la direccion y cuidado de estos establecimientos?

Porque solo el corazón de la muger, donde la ternura tiene su natural asiento, dice el señor Egaña, es capaz de comprender el oficioso desvelo que tales casas exigen si ha de corresponder dignamente al objeto de su institucion; la direccion suprema de estos establecimientos deberá correr á cargo de una junta de señoras, confiándose la direccion inmediata á mugeres honradas. Y como el maternal corazón de la Reina, añade, atesora tanta ternura, el asilo de párvulos que se abra en Madrid para modelo, llevará el nombre y se pondrá bajo la inmediata proteccion de la heredera del trono, de la augusta princesa de Asturias, la cual será para la institucion prenda segura de esplendor y estabilidad, quedando encomendada su direccion en la corte á la junta de damas de honor y mérito que tiene á su cargo la inclusa.

Grande podrá ser la necesidad de esta clase de establecimientos en muchas poblaciones de España, pero no creemos que sea mayor que en nuestro país en ninguna de ellas. Seria vergonzoso ademas, que siendo un valenciano el primero que indicó el urgente remedio que convenia á esa calamidad social, calamidad que acaso observára por primera vez en las calles y plazas públicas de Valencia, fuese esta ciudad la última que prohiyese tan benéfico pensamiento. Y mandando, como manda S. M. la Reina, que en cada capital de primera clase se establezca uno ó mas asilos de párvulos *inmediatamente*, deseamos que *inmediatamente* establezca uno por lo ménos el señor Campoamor en Valencia; pero como para ello es indispensable que el señor Egaña forme y someta la aprobacion de S. M. un reglamento especial, esperamos que lo verificará en seguida, para que podamos ver planteada cuanto ántes en Valencia tan benéfica institucion: damas que se encarguen como en Madrid de dirigir y visitar diariamente semejante establecimiento, no se echarán de ménos en esta ciudad.

Otra nueva y autorizada voz se ha levantado en Francia en favor de los desgraciados habitantes de Galicia. A las ya respetables del cardenal arzobispo de Lyon y del obispo de Orleans, ha venido á unir la suya el Emmo. cardenal arzobispo de Burdeos aprovechando la ocasion que ha creído mas oportuna, la de dirigir al clero una circular con motivo de la fiesta del 15 de este mes. Hé aquí como termina esa circular, cuya conclusion la dedica á escitar la caridad de los fieles en favor de Galicia:

«Queremos aprovechar esta ocasion en que las notabilidades de nuestras ciudades y poblaciones rurales van á verse reunidas al pié de los

altares para escitar la compasion de nuestros muy amados diocesanos hácia una provincia extrañera á la Francia, pero que sufre todos los horrores del hambre. Esta vez no se trata de la desgraciada Irlanda, sino de Galicia, provincia de España mas próxima á nosotros, que por la voz de su obispo invoca la fraternidad cristiana que de todos los pueblos está llamada á no formar mas de un solo pueblo.

Los papeles públicos, la correspondencia de los obispos y las relaciones de los viajeros nos traen dolorosos por menores acerca de los destrozos que allí está causando todos los días el hambre: han perecido familias enteras y algunas aldeas han quedado convertidas en vastos cementerios.

Para tomar de la Sagrada Escritura algunas de sus palabras mas desgarradoras, diré que es «todo un pueblo consternado que busca pan, que «ha dado lo mas precioso que tenia para sostener su existencia. La muerte se ha enseñoreado de sus casas. Los pequeñuelos decian á sus «madres: ¿dónde está el trigo? ¿dónde el vino? «cuando caian muertos por las calles como si hubiesen sido heridos de muerte, espirando en «brazos de las que ya no podian alimentarlos.»

La Galicia ha sido visitada muchas veces por nuestros padres. ¿Quién ha olvidado las célebres peregrinaciones á Santiago de Galicia y la patriarcal hospitalidad que los habitantes dispensaban á los estrangeros que de todos los países del mundo cristiano acudian á aquel venerado santuario? Tal vez á esta generosa hospitalidad deben su existencia algunos de entre nosotros.

La Francia, á consecuencia de algunas de sus espantosas inundaciones, imploró la asistencia de las naciones estrangeras, y la Europa entera se compadeció al oír la narracion de sus desgracias. Ahora es una provincia de España la que invoca nuestro socorro; y su llamamiento será atendido, porque la caridad es inagotable en nuestro hermoso país. Las almas cristianas no rehusarán un óbolo á un pueblo, cuyo clero se ha despojado de todo en su favor.

Permítasenos presentar aquí un solo rasgo de esta sublime abnegacion: el venerable arzobispo de Santiago habia vendido todo cuanto tenia y distribuido su valor á sus pobres diocesanos. Una persona rica quiso reemplazar luego algunos objetos de los de mas indispensable necesidad; pero á los pocos días el caritativo prelado los habia ya vendido tambien.

Cuando recientemente la frialdad de la temperatura y la incesante lluvia amenazaban nuestras cosechas, no nos atrevimos á daros noticias de las desgracias ajenas; pero al fin háse ya dejado sentir un benéfico calor, han amanecido días hermosos que os han permitido recoger, y con no esperadas condiciones, vuestros henos y vuestros granos. ¿Cómo pues, despues de bendecir al Señor, vacilaríamos en dar alguna muestra de grata memoria al pueblo amigo cuyos horribles padecimientos os acabamos de manifestar?

Bien sabemos, señores y distinguidos colaboradores, que en los momentos en que trazamos estas líneas, se hacen sentir por todas partes vivos temores con ocasion del azote que amenaza destrozar nuestros viñedos; pero ¿quién no sabe cuan poderosa es la limosna para con Dios, que es el dueño y señor de los elementos y el arbitro de nuestros destinos?

Creemos pues entrar en los mas íntimos pensamientos de nuestros diocesanos, cuya caridad nos es bien conocida, haciendo seguir el cántico de accion de gracias y la oracion por el emperador, de una cuestacion en todas nuestras iglesias y capillas para el socorro de los habitantes de

Galicia, cuyo producto deberá entregarse sin tardanza en mi secretaría de Cámara.—Fernando cardenal Donnet, *arzobispo de Burdeos.*»

Dice un periódico de Granada:

«Una muger que en la calle de Gracia fué mordida por un gato, no reclamó los auxilios de la medicina hasta los treinta y ocho días, y ha sucumbido al fin con todos los síntomas de la hidrofobia, á pesar de que el profesor que trató de curarla, la ha propinado los medicamentos mas eficaces que se conocen, incluso el meste, que tan buenos resultados está produciendo en el día.»

Nueva iglesia en los Estados-Unidos.

Dice la *Crónica* de Nueva-York del 20:

«El domingo tuvo lugar la bendicion solemne de la piedra angular de una nueva iglesia católica que vá á erigirse en Brooklyn. Su ilustrísima, el arzobispo Hughes, vestido de pontifical, y acompañado de un clero numeroso, practicó la imponente ceremonia, como á las seis de la tarde, en medio de un concurso de espectadores de 8 á 10,000 personas. Jamás habia habido una concurrencia tan grande en semejantes ocasiones; pero se habia creído que la bendicion se daría por monseñor Bedini, nuncio de la Silla Apostólica cerca de la corte del Brasil; y tanto por esto cuanto por oír la elocuente palabra del señor Hughes, se encontró reunido en aquel lugar tan gran número de católicos de Brooklyn y de esta ciudad.

La iglesia fué dedicada á la Virgen María, bajo la invocacion de María, Estrella del Lea. Será de ladrillo, con el frente de piedra; tendrá 120 pies de largo y 70 de ancho, calculándose que podrá recibir 1,800 personas. Costará 40 mil duros, mas ó ménos, que en parte han sido proporcionados ya, y el resto deberán completarlo tambien las contribuciones voluntarias de los fieles.

Debajo de la primera piedra se colocó una caja con varias monedas de los Estados-Unidos, acuñadas este año; varios periódicos de Brooklyn y de esta ciudad; los nombres del presidente y demas altos funcionarios de la República; los del Estado; el del Papa reinante, y una descripcion y vista del palacio de Cristal.

Concluida la bendicion y colocacion de la piedra, el señor arzobispo pronunció un elocuente discurso, esplicando la importancia del suceso, y congratulándose por la extraordinaria concurrencia que habia ido á solemnizarlo con su presencia, viendo en este hecho una prueba evidente, entre las muchas que tenia su ilustrísima, de los rápidos progresos que hace el catolicismo en este país, y del ferviente celo con que contribuyen los católicos á aumentar el esplendor de su religion. El arzobispo dió al fin la bendicion episcopal, terminando con ella el acto solemne.

CORREO DE HOY 28.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las nueve de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 33 pasajeros, entre ellos D. Juan Bautista Peyronnet, ingeniero civil.—Ademas ha conducido 25,000 duros para esta tesorería de Hacienda pública.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 24 del actual.

Noticias nacionales.

MADRID 24 DE AGOSTO.

BOLSA DE MADRID DEL 23 AGOSTO.

Títulos del 3 por 100 consolidado	44 1/4
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido	23 5/8
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100 á	20
Deuda amortizable de 1ª clase	10 3/8
Dicha de 2ª clase	5 1/4
Acciones de San Fernando á	104 1/2
Material del Tesoro preferente	52 d.
Id. no preferente	32 d.

Parece que dentro de breves días se harán por el ministerio de Hacienda los nombramientos de comisionados en las provincias de las sucursales de la caja general de depósitos. Designase para comisionado en Cádiz á la casa de Larios hermanos, que creemos que es la misma de Larios hermanos de Gibraltar, conocida por su nombradía desde la empresa de la sal que tuvo á su cargo el señor marques de Remisa.

También parece que en Málaga serán nombrados para dicha comision los señores Fernandez y Sancho, y en Sevilla el señor de la Cuadra.

— Parece que el Sr. D. Antonio Guerola, gobernador civil de Zamora, se ocupa con incansable afán en estudiar y activar el despacho del expediente de la navegacion del Duero, que tanto va á aumentar nuestra produccion. El celo y la reconocida capacidad de aquel señor, hace esperar de su administracion brillantes resultados en provecho de aquella provincia.

— Sabemos de un modo afirmativo que el señor brigadier Solano, no ha sido separado del mando del regimiento infantería de la Constitucion, como se dijo estos dias atrás.

— La Junta de cárceles de Madrid, ha acordado mejorar el pan que se suministra á los presos y al efecto ha anunciado la subasta para contratar de nuevo este servicio.

— Ha salido de esta corte para Francia é Inglaterra, el señor D. Manuel Bermudez de Castro, ex-ministro de Hacienda.

— Los ministros de Hacienda y Fomento, se encuentran aun desde el sábado en Madrid, partirán muy en breve á San Ildefonso.

— El 17 llegó á Liverpool en el vapor Atlántico, Mr. Soulé, representante de los Estados Unidos cerca de nuestra corte, que deberá encontrarse de un dia á otro en Madrid.

— Á las nueve y media de la noche de anteayer 21, falleció, despues de una larguísima enfermedad, el Sr. vizconde de la Armeria, diputado á córtes por uno de los distritos de Madrid, é individuo de su Ayuntamiento diferentes veces. La pérdida de este alto personaje será sentida profundamente por sus muchos amigos, pues de la ademas sumida en la mayor afliccion á su respetable familia y á la del Sr. marques de Miraflores, con la que estaba enlazado.

— De una revista publicada por el *Clamor* tomamos la siguiente noticia:

«Vamos á revelar á nuestros lectores un vasto proyecto, cuya realizacion ha de hacer variar el sistema de vida de los habitantes de Madrid, proporcionándoles diversiones tan amenas como agradables. Existe el plan de formar un parque á la inglesa en las afueras de la puerta de Recoletos, por el estilo de los que hay en Londres. Allí habrá jardines cubiertos, invernáculos enriquecidos por las plantas mas raras de ambos hemisferios, teatros en miniatura, grandes surtidores, estanques espaciosos, y máquinas de pasa-

tiempo y recreo. Para llevar á cabo esta idea se han asociado un grande de España y un opulento banquero. Aseguran que se contará con la cooperacion de S. M. la Reina y el apoyo de las primeras familias de la corte. Con tal objeto se formará este invierno una especie de sociedad formada de accionistas, que pagarán una mensualidad convenida. La entrada en el moderno Eden será completamente inaccesible á las personas que no se cuenten en el número de socios. Parece que se han encargado ya un afamado jardinero de Paris y una coleccion completa de flores.»

(Esperanza.)

En *La Epoca* leemos lo siguiente:

En las entusiastas descripciones que los diarios de Paris hacen de las fiestas de agosto, y especialmente de la gran revista militar pasada el 14 á 150,000 hombres de admirables tropas, y de la recepcion de las Tullerías, se hace una distincion lisonjera del duque de Valencia. El capitan general Narvaez ha ocupado, durante toda la fiesta militar, el sitio de honor al lado del emperador de los franceses, quien llevaba al otro al heredero del imperio y al duque de Alba. Venian despues los mariscales del imperio, varios gefes árabes y un magnífico séquito. *El Pais*, diario del imperio, hace notar que el duque de Valencia, vestido de grande uniforme, llevaba colgante el sable de Napoleon I durante sus campañas de Italia, que Luis Napoleon regaló al general Narvaez. La reina Cristina y el duque de Riánsares, que el dia antes habian llegado á Paris, presenciaron la revista desde el balcon de las Tullerías, al lado de la emperatriz, la princesa Matilde, la duquesa de Alba y muchos dignatarios del imperio.

— Escriben de Galicia, cuya noticia no puede ser mas satisfactoria, que los socorros del gobierno y los no menos generosos que la caridad particular ha remitido y está todavía remitiendo de todos los ángulos de la monarquía, han conseguido facilitar trabajo y pan á las clases proletarias; y una cosecha abundante de maiz y patatas, viene ahora á premiar los afanes de aquellos infelices labradores que en los dias de prueba se abstenian del necesario alimento, para confiarlo al suelo, afanes que la Providencia bendijo, y cuyos resultados causa gran placer anunciar.

Noticias extranjeras.

Paris 22 de agosto.

Escriben de Dieppe el 21 que á las nueve el Emperador y la Emperatriz dieron un paseo por la playa. La ciudad estuvo iluminada, y las fiestas de la noche terminaron quemándose un árbol de hermosos fuegos artificiales.

— S. A. I. el príncipe Gerónimo Napoleon despues de haber presenciado anteayer la salida de SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, partió con los oficiales de su casa, dirigiéndose al Havre, en donde S. A. I. debe residir algunos dias.

— S. M. ha puesto á disposicion del príncipe Gerónimo el vapor *Reina Hortensia*, para que pueda pasar á Dieppe á visitar á su sobrino.

— Se asegura que hácia el fin de la semana S. A. I. el príncipe Napoleon debe dirigirse al Havre, bajando por el Sena y deteniéndose en Ruan.

— Leemos en la *Patria*: «Una correspondencia de San Petersburgo del 14, anuncia que el Emperador habia pasado el dia antes otra gran revista. Se asegura que varios regimientos deben dejar el campo y que las grandes maniobras del año concluirán en la primera quincena del próximo mes de setiembre.

Se tienen noticias de Belgrado de fecha del 7: los negocios continuaban siendo muy activos entre esta ciudad, Constantinopla, Salónica, Viena y Pesth, y la cuestion de Levante no habia paralizado en nada este movimiento. De algunos dias á esta parte se notaba cierta fermentacion en varios puntos de la Servia, pero el gobierno habia tomado las mas prudentes medidas para detener el efecto de esta disposicion de ánimos, poniéndose completamente de acuerdo con los

representantes de las diferentes potencias sobre la marcha que debia seguirse.—El príncipe reinante permanecia aun en su residencia de Semendria, en donde habia recibido la víspera á un enviado extraordinario del Divan.

Austria.—Viena 15 de agosto. El *Diario de Francfort* dice que sabe por muy buen conducto que la Rusia ha declarado que quiere evacuar los principados danubianos, pero con condicion de que la Puerta acepte pura y simplemente el acta de mediacion redactada en Viena.

El 15 de setiembre el Emperador se dirigirá al campo de Ollmütz, en donde pasará ocho dias.

Ha llegado á esta capital el señor Martinez de la Rosa.

Bélgica.—La *Independencia belga* anuncia que S. A. I. y R. la duquesa de Brabante hizo ayer su entrada solemne en Bruselas, en medio de una entusiasta multitud que ocupaba todas las avenidas de la estacion del camino de hierro y las calles por donde debia pasar el cortejo.—El mismo periódico dice en un *post-scriptum*: Sabemos que á consecuencia de la estremada fatiga y de las emociones del viaje que la futura duquesa de Brabante acaba de hacer. S. A. I. se encontraba ayer mañana indispueta.—Con este motivo S. M. el rey ha ordenado que se dilatare el casamiento civil que debia celebrarse hoy á la una.

TURQUÍA.—El manifiesto del Sultan á sus súbditos, cuya fecha no vemos espresada en los periódicos estrangeros, de donde lo traducimos, dice así:

«Por consecuencia de una cuestion suscitada entre el Imperio otomano y la Rusia, que ha comprometido la buena inteligencia de estas dos potencias, la Rusia ha roto sus relaciones diplomáticas con la Puerta otomana, retirando su embajador y ordenando al mismo tiempo armamentos considerables por mar y tierra. Estos esfuerzos extraordinarios han impuesto al Sultan el deber de prepararse para todos los acontecimientos que pudiesen sobrevenir. En consecuencia, ha reunido un ejército considerable y ha informado á las potencias europeas de lo ocurrido.

La causa de esta diferencia no es otra que la pretension manifestada por la Rusia de tomar bajo su proteccion á los súbditos griegos, por lo tocante á su religion, á su creencia y á su iglesia, pretension que la Puerta no habia querido admitir ya bajo el reinado del Sultan Mahmond. Los cristianos habian obtenido un firman que les garantizaba los privilegios de su Iglesia, y estos privilegios fueron confirmados por todos sus sucesores, asi como por el Sultan Abdul Medjid, y ni hoy ni antes se ha puesto ningun impedimento al ejercicio del culto griego. Este estado de cosas, reconocido por los tratados y una práctica general, ha sido puesto en duda por el emperador de Rusia, y forma hoy el objeto de sus nuevas pretensiones.

Semejante conducta permite suponer que el emperador de Rusia no tiene confianza ni en los tratados ni en el Sultan. La proteccion de tantos millones de súbditos del Imperio otomano confiado á otra potencia, seria un grave ataque á la autoridad del Sultan, y la imposibilidad de someterse á esta pretension, se ha demostrado muchas veces de una manera muy amistosa á la Rusia.

Á esta conducta legal del Sultan, la Rusia habria debido responder de otra manera que lo ha hecho en la ocasion presente. Ella ha respondido á las representaciones del Sultan por la renovacion de sus demandas y la ocupacion de los Principados. El paso del Pruth por las tropas rusas ha debido causar una profunda admira-

cion al Sultan. Es una violacion de los tratados y una agresion contra nuestras fronteras, violacion contra la cual ha protestado al instante la Puerta otomana.

Esta protesta ha sido comunicada á todas las grandes potencias, porque existe entre ellas un tratado que garantiza recíprocamente la independencia y la inviolabilidad de sus posesiones. Por consiguiente, el deber de cada una de estas potencias es denunciarse las unas á las otras la violacion de sus fronteras, y acudir en auxilio de las atacadas en sus derechos.

El emperador Nicolas declara que no tiene la intencion de hacer la guerra á la Turquía, y que solo desea obtener una garantía de que se cumplirán sus demandas. El Sultan ha comunicado á todas las grandes potencias los pasos conciliadores que ha dado ya en esta cuestion. La Inglaterra y la Francia han declarado que apoyarán á la Turquía, para lo cual han enviado sus flotas, y la Puerta conserva sus relaciones con estas dos potencias marítimas. Entretanto, y para proteger la integridad del imperio, las tropas otomanas permanecerán sobre las armas, tanto en la frontera como en Asia y á las orillas del Danubio, hasta que termine la diferencia sobrevenida entre nosotros y la Rusia.

El ardiente deseo del Sultan de poner al pais en estado de defensa se halla justificado por la actitud belicosa de la Rusia. Nosotros queremos, sin embargo, que todos nuestros súbditos, cualquiera que sea su condicion ó religion; permanezcan tranquilos, cuiden de sus negocios y ejecuten las órdenes que la autoridad pueda transmitirles.

Declaramos ademas que los griegos de este nuestro imperio no han tenido conocimiento de las peticiones hechas por la Rusia en su favor, y que ellos no han solicitado, mostrándose siempre hasta este dia contentos y obedientes hácia nos. Por el contrario, han parecido quedar admirados del paso dado por la Rusia en su favor. Así, pues, que nadie trate de atacar á nuestros súbditos griegos. Lo mismo que los armenios, los católicos, los protestantes y los israelitas, los griegos han dado en todas ocasiones pruebas de su adhesion á la persona del Sultan, y siguen dándoselas en este momento.

Puedan todos los súbditos del imperio otomano, musulmanes, armenios y griegos, vivir juntos en buena armonía. ¡Qué ninguno cause perjuicio á otro! ¡Qué ninguno insulte ni ofenda á nadie! Tales son los deseos espresos del Sultan.

El presente manifiesto ha sido deliberado por nuestro gran consejo y sancionado por nuestro firman imperial. En consecuencia lo promulgamos ordenando á todos se conformen á él. Los contraventores serán tratados como desobedientes á la ley y castigados con penas severas.

Hé aquí ahora la correspondencia que ha mediado entre el cónsul ruso en Bucharest, el hospodar de Moldavia y Reschid-Bajá:

Carta del príncipe de la Moldavia al Reis-Effendi Reschid-Bajá, fechada el 25 de junio.

Señor:

Ayer os manifesté las consecuencias de la ocupacion de los principados danubianos por las tropas rusas. Hoy tengo el sentimiento de participar la comunicacion que acabo de recibir en este instante del cónsul ruso.

Por los documentos, de que os incluyo copia, podréis formar una idea de esta demanda de S. M. el Emperador de Rusia, que me ordena interrumpir las relaciones con la Sublime Puerta, y suspender la remesa del tributo, en atencion á que lo cree incompatible con la presencia

del ejército ruso en los Principados.

Inmediatamente despues de recibir esta comunicacion he tenido una entrevista con el príncipe Gorschhoff. He creido estaba en mi deber hacerle algunas observaciones acerca de este asunto; y le he declarado que me veía en la precision de ponerlo todo en conocimiento de la Sublime Puerta. El general no ha hecho objecion alguna sobre esto.

Como sé muy bien que no está en mis atribuciones tocar á medidas que dependen de la decision de las dos potencias, por mi parte, me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. E., á fin de que resuelva lo que crea conveniente.— Recibid, etc.

Carta del cónsul general ruso en Bucharest, Señor Katschewsky, al príncipe de la Moldavia fechada el 23 de junio.

Tengo el honor de enviar confidencialmente á V. E. la copia adjunta de un despacho que el señor conde de Nesselrode, canciller del Estado, me ha dirigido con fecha 3 de junio.

En él hallaréis, príncipe, las instrucciones mas precisas acerca de la conducta que debeis observar, con respecto á la Puerta otomana, en razon de la ocupacion de los Principados por las tropas rusas, tambien vereis las medidas que debeis tomar para retener el tributo que la Moldavia ha pagado hasta hoy al gobierno otomano.

Al invitaros á seguir las órdenes de S. M., contenidas en el despacho que os remito, tengo el honor etc., etc.

Despacho del señor conde de Nesselrode canciller del Estado, al cónsul general Katschewski, fechado en S. Petersburgo el 3 de junio.

Ya os he manifestado que la ocupacion militar de los Principados Danubianos no introducirá cambio alguno en la administracion civil del pais, ni en las atribuciones de los empleados públicos, á no ser que los mismos hospodares crean conveniente reemplazar á algunos funcionarios, á fin de que haya la mayor regularidad en los diversos ramos del servicio público y provision de las tropas.

Ahora solo nos resta hacer conocer á los hospodares nuestra opinion acerca de la conducta que han de observar. Hablamos de sus relaciones con Constantinopla y con el ministerio otomano. Es preciso cesar en estas relaciones desde el dia que nuestras tropas ocupen militarmente los Principados; y por consecuencia toda medida é influencia de parte de la potencia feudataria deberá suspenderse temporalmente.

Tambien se suspenderá ademas el pago del tributo que las dos provincias deben pagar á la Puerta otomana. Las cantidades que haya en caja se pondrán á disposicion del gobierno imperial, el cual se reserva hacer de ellas el uso que juzgue conveniente. Inmediatamente comunicaréis á los dos hospodares las órdenes del Emperador que acabo de transmitirlos.

Carta del reis Effendi Reschid-Bajá al príncipe de la Valaquia fechada en Constantinopla el 23 de julio.

Príncipe: la Rusia al hacer entrar á sus tropas en la Moldavia y la Valaquia, declaró que no tenia intencion de cambiar las instituciones ni la situacion política de estas provincias garantidas por tratados solemnes. La Sublime Puerta, confiando en esta declaracion, creyó deber dejar en activo servicio á V. A. como tambien á S. A. el príncipe de la Moldavia.

Hemos salido no obstante por la comunicacion que nos ha dirigido el príncipe de la Mol-

davia, que el gobierno ruso ha ordenado á vos y á este, suspendais vuestras relaciones con Constantinopla, y dejéis de establecer el tributo establecido, lo cual nos ha sorprendido estraordinariamente.

Como la corte de Rusia ha atacado el sistema de los principados en el punto que está en relacion inmediata con el derecho de propiedad de la Puerta Otomana, es decir, en sus bases, la Sublime Puerta ve claramente que en este estado de cosas, el ejercicio de la autoridad legítima como lo exigen sus derechos inalterables y sagrados, se ha hecho imposible en los principados de Moldavia y Valaquia.

En su consecuencia, la Sublime Puerta ha decidido que V. A. y S. A. el príncipe de Moldavia dejen provisionalmente estas provincias. Esta medida ha sido comunicada á las grandes potencias. Es, pues, necesario que V. A. abandone al momento la provincia. Si por acaso no quisieris obedecer, la Puerta Otomana adoptará las medidas necesarias para hacer que se respeten sus intereses y derechos. (Heraldo.)

Dinamarca.—Escriben de Copenhague el 10 de agosto que el cólera disminuye de una manera notable, y que ya este feliz suceso se manifiesta por la mayor animacion que reina en las calles y por la afluencia de extranjeros.

Prusia.—El *Diario alemán de Francfort* dice que es cierto que el baron de Manteuffel ofreció su dimision al rey; pero que S. M. no ha aceptado aun.

Palma 28 de agosto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

LA DEGOLLACION DE S. JUAN BAUTISTA.

Este santo Precursor reprendia á Heródes por estar amancebado con la mujer de su hermano Felipe. Pero Heródes, en vez de recibir los buenos consejos de S. Juan, se irritó contra él y le mandó poner en la cárcel. Herodias (asi se llamaba la adúltera) estando en un festin pidió á Heródes degollase al Bautista que les echaba en cara su delito; y el rey que tenia hecho juramento de conceder á Herodias cuanto le pidiese, la otorgó esta gracia, y S. Juan fué degollado cruel é inhumanamente.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana lunes en la iglesia de religiosas Teresas concuyen las cuarentahoras dedicadas á la Transverberacion del corazon de Santa Teresa de Jesus, siendo la esposicion á las cinco y cuarto de la mañana y la reserva á las siete de la tarde.

LLOID LIST.

Buques de esta matricula llegados á Ultramar.

Á la Habana.

Dia 24 de julio.. PELAYO, capitan Oliveros.

Dia 28 id. . . . AMERICANO, capitan Pujol.

Á Matanzas.

Dia 20 de julio.. PALMITO, capitan Mena.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 29 DE AGOSTO.

Sale el sol á las 5 horas y 26 minutos.

Pónese á las 6 y 54

Sale la luna á las 12 y 59 id. de la noche.

Pónese á las 3 y 37 id. de la tarde.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 h^s. 1 m^s.